



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

1 República del Ecuador, doce de Noviembre, -

2 de mil nove -

3 AUMENTO DE CAPITAL Y

4 cientos ENE85
Solchen

5 REFORMA DE ESTATUTOS

ta y cuatro,

6 DE LA COMPAÑIA: "CE -

ante mi, Doc-

7 COM, COMPAÑIA ECUATORIA

tora Ximena -

8 NA DE MONTAJES Y CONSTRUC

Moreno de So-

9 CIONES S.A.

lines, Nota -

10 CUANTIA: \$ 7'500.000,00

ria Segunda del

Cantón Quito,

11 comparece el
12 Dí 3 copias

señor Antonio

13 Dotti, en su

14 calidad de Ge

15 rente General

16 de CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUC

17 CIONES S.A., debidamente autorizado por la Junta Gene

18 ral de Accionistas de la misma, como se acredita con

19 los documentos habilitantes adjuntos. El comparecien-

20 te es de nacionalidad italiana, de estado civil casa-

21 do, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plena-

22 mente capaz a quien de conocer soy fe me pide elevar

23 a Escritura Pública el contenido de la siguiente mi -

24 nta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incor

25 porar en su protocolo de Escrituras Públicas una de -

26 la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Es-

27 tatutos de CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y

CONSTRUCCIONES S.A. que se otorga de conformidad con

las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M -

P A R E C I E N T E S .- Comparece a la celebración

de la presente Escritura Pública, el señor Antonio -

Dotti, en su calidad de Gerente General de CECOM, COM

PANIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.,

debidamente autorizado por la Junta General de Accio-

nistas de la misma, como se desprende del nombramien-

to y acta que se acompañan como habilitantes. S E -

G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - a.- Me-

diante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Se

gunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Soli

nes, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y

cuatro, se constituyó la Compañía CECOM, COMPAÑIA ECUA

TORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A., con un ca-

pital de Dos millones quinientos mil sucre. La refe-

rida Escritura Pública que fue inscrita en el Regis-

tro Mercantil el veinte y tres de febrero de mil nove

cientos ochenta y cuatro. b. La Junta General Extraor-

dinaria y Universal de Accionistas de CECOM, COMPAÑIA

ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A., cele-

brada el veinte y cuatro de septiembre de mil nove

cientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el Capi-

tal Social y Reformar los Estatutos Sociales de la -

misma. T E R C E R A : A U M E N T O D E

C A P I T A L . - Con estos antecedentes, el señor An

tonio Dotti, en su calidad que interviene, declara que

a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adopta-



das por la Junta General die Accionistas de su representada, aumenta el capital social de la misma en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL - SUCRES (\$7'500.000,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con - el detalle siguiente:

Accionistas	Capital Suscrito en Numerario	Capital Pagado en Numerario - en Aumento	Saldo
Sr. Antonio Dotti	3'648.000,00 ✓	912.000,00 ✓	2'736.000,00 ✓
Ing. Galo Flores	3'402.000,00 ✓	850.500,00 ✓	2'551.500,00 ✓
Dr. Roque Bustamante	75.000,00 ✓	18.750,00 ✓	56.250,00 ✓
Lcdo. Luis Flores	375.000,00 ✓	93.750,00 ✓	281.250,00 ✓
T O T A L :	7'500.000,00	1'875.000,00 ✓	5'625.000,00 ✓

1 Se advierte que, como consta del Acta de Junta Gene-
ral que se agrega como habilitante, la/SICOM S.p.A. renun-
ció, previa y expresamente, al derecho preferente de -
suscripción que le concede la Ley, a favor de los se-
ñores Antonio Dotti e Ingeniero Galo Flores . -

2 C U A R T A : F O R M A D E P A G O . -

3 Los accionistas de la Compañía pagan el veinte y cin-
co por ciento del capital suscrito en el presente au-
mento de capital, en los montos descritos en el cu-
adro que antecede mediante aporte en numerario. El -
saldo del Capital suscrito y no pagado en el presente
aumento será cancelado por cada uno de los accionis-
tas, en los montos arriba descritos por cualquiera
de las formas previstas en la ley y en el plazo que

determine la Junta General de Accionistas de la Com-
pañía.- Q U I N T A : R E F O R M A D E

E S T A T U T O S . - A fin de dar cumplimiento a -
las resoluciones adoptadas por la Junta General de -

Accionistas de CECCM, Compañía Ecuatoriana de Monta-
jes y Construcciones S.A., el señor Antonio Dotti, en

la calidad que interviene, declara que reforma la -
cláusula Séptima de los Estatutos Sociales, el mismo

que en adelante dirá: " A r t í c u l o S é p t i-
m o ": El capital social de la Compañía es de Diez -

millones de sures (\$10'000.000,oo) dividido en Diez
mil (10.000,oo) acciones nominativas, indivisibles y

ordinarias con un valor nominal de Mil sures cada

una".- S E X T A : C A P I T A L T O T A L

R E S U L T A N T E : En el capital que anteriormen-

te tenía la Compañía y con el aumento que hoy se efectúa este asciende a la suma de diez millones de sucrese
2 ENE85

(\$10'000.000,00), el mismo que se encuentra suscrito

de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO
SICOM S.p.A.	495.000,00
Sr. Antonio Dotti	4'703.000,00
Ing. Galo Flores	4'202.000,00
Lcdo. Luis Flores	500.000,00
Dr. Roque Bustamante	100.000,00
T O T A L :	10'000.000,00

Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las demás cláusulas de estilo requeridas para -

el perfeccionamiento legal de este instrumento. firmado. Doctor Roque Bustamante. Matrícula número dos - cientos cincuenta y nueve. DOCUMENTO HA -

B I L I T A N T E : A C T A D E L A J U N T A

G E N E R A L U N I V E R S A L D E A C -

C I O N I S T A S D E C E C O M C O M P A -

Ñ I A E C U A T O R I A N A D E M O N -

T A J E S Y C O N S T R U C C I O N E S -

S.A. En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro -

días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta

y cuatro, a las diez horas, en las oficinas de la Com

pañía se reúnen los siguientes accionistas de la Com

pañía:

ACCIONISTA CAPITAL SUSCRITO

1	Ing. Galo Flores	800.000
2	Lic. Luis Flores	125.000
3	Sr. Antonio Dotti	1'055.000
4	Dr. Roque Bustamante	25.000
5	SICOM, representada por el	
6	Dr. Roque Bustamante.	495.000
7	T O T A L	\$ 2'500.000
8	Por encontrarse presente la totalidad del capital -	
9	suscripto y pagado de la Compañía, los accionistas de	
10	la misma resuelven, por unanimidad, constituirse en	
11	Junta General de Accionistas, con el carácter de Uni-	
12	versal, para tratar los siguientes asuntos: Uno .-	
13	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Actúa como	
14	Presidente el Ingeniero Galo Flores, Presidente de la	
15	Compañía y como Secretario el Señor Antonio Dotti Ge-	
16	rente General de la misma. La presidencia, luego de -	
17	verificar por Secretaría la presencia de la totalidad	
18	del capital suscripto y pagado de la Compañía, declara	
19	formalmente instalada la Junta General Universal de -	
20	Accionistas, al amparo de lo dispuesto por el Artículo	
21	Doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, y	
22	dispone que se proceda a conocer el orden del día ac-	
23	ordado: El Gerente General de la Compañía expone a	
24	los accionistas presentes que la Junta General de Ac-	
25	cionistas, reunida el nueve de julio de mil novecien-	
26	tos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el capital	
27	social de la Compañía a la suma de diez millones de	
28	sucres a prorrata del que cada accionista tenía sus-	

crito y pagado. Explica, además, que la inversionista

extranjera SICOM, Societa Italiana de Costruzioni &

Montaggi S.p.A. no tiene intención de participar en

dicho aumento lo cual pone en consideración de los -

señores accionistas. Luego de un intercambio ^{?ENE85} de opini-

niones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

Uno . Dejar sin efecto las Resoluciones adoptadas -

por la Junta el nueve de julio de mil novecientos o -

chenta y cuatro. Dos . Aumentan el capital social -

de la Empresa en la suma de Siete millones Quinientos

mil sucre (S/7'500.000,00), el mismo que será suscritó

y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado
	En Numerario	En Numerario
	En Aumento	Saldo
Sr. Antonio Dotti	3'648.000,00	912.000,00
Ing. Galo Flores	3'402.000,00	850.500,00
Dr. Roque Bustamante	75.000,00	18.750,00
Lcdo. Luis Flores	375.000,00	93.750,00
T O T A L	7'500.000,00	1'875.000,00
		5'625.000,00

El saldo del Capital suscrito y no pagado por los ac-

cionistas de la Compañía en los montos descritos en -

el cuadro que antecede será cancelado por cada uno de

ellos por cualquiera de las formas previstas en la -

ley de Compañías vigente y en el plazo que será deter-

minado por la Junta General de Accionistas. Debe ad -

vertirse que SICOM s.p.A. renuncia/previa y expresa -

mente al derecho preferente de suscripción de acciones

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

5

en el aumento de capital resuelto, a favor de los se-

ñores Antonio Dotti e ingeniero Galo Flores, en los -
montos descritos anteriormente. Como consecuencia del

Aumento de Capital accordado los accionistas de la Com

pañía resuelven, por unanimidad, reformar el artículo
siete de los Estatutos sociales, el mismo que en adelan

te dirá: "Artículo Siete: El Capital -

Social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000,00)

dividido en diez mil (10.000) acciones de un mil su -
cres (\$1.000,00) cada una". Los accionistas de la -

Compañía autorizan al Gerente General para que reali -

ce todos los trámites necesarios para el perfecciona -
miento legal de las Resoluciones adoptadas. Por no -

haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia conce -

de un receso de treinta minutos para la redacción del

acta respectiva, la misma que luego de ser leída por

el Secretario es aprabada y suscrita por todos los -
presentes. A las once horas se levanta la sesión. fir -

mado. Ingeniero Galo Flores. firmado. Señor Antonio -

Dotti. firmado. Doctor Roque Bustamante. firmado. Li -

cenciado Luis Flores. Hasta aquí la minuta, que con sus

documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública

con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por

mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Antonio Dotti, Con

Cédula de Identidad: 170700213-3. Cédula Tributaria núme -

ro: 57998. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. -

Notaria Segunda. Hay un sello. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

5

Quito, 23 de Febrero de 1984

6

2 ENE85

Señor Doctor
Antonio Dotti
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de CECOM COMPAÑIA ECUATORIANA DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A., reunida el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada ante la Notario Segunda de este Cantón, el 3 de Febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los mismos mes y año.

Muy atentamente,

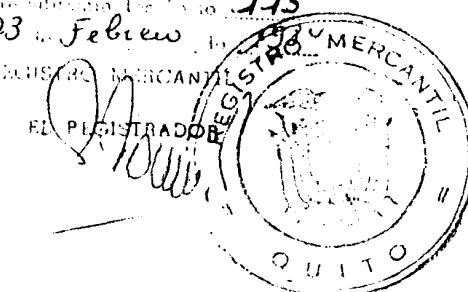
Róque Bustamante
Secretario Ad-hoc

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Antonio Dotti

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 573 del año

quinto de Febrero de 1984. 115
Quito, 23 de Febrero



PROTOCOLIZACION

DE LA RESOLUCION NUMERO

CERO TRES.-

Troya J. EMITIDA POR EL MINISTERIO

DE INDUSTRIAS COMERCIO E

N.R. INTEGRACION.-

EN FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO

DOTTI.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE IN

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESO

LUCION NUMERO CERO TRES.- EL SUBSECRETARIO

DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de lasfa-

cultades que le confieren los Decretos Supremos

Números setecientos ochenta y nueve, de once de

Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y-

mil ocho cientos setenta y cinco, de veinte y siete

de Septiembre de mil novecientos setenta y siete;

y, VISTOS:- El Decreto Supremo número novecien-

tos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil no-

vecientos setenta y uno, reformado mediante De-

creto Supremo número novecientos-A, de diez de-

Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la

declaración número mil ciento ochenta y uno -DIE

de diez y siete de Diciembre de mil novecientos o-

chenta, suscrita por el señor ANTONIO DOTTI,-

de nacionalidad italiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio, R E S U E L Y E :

AUTORIZAR al señor ANTONIO DOTTI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE CATEGORIA DIEZ-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el veinte y cinco de Julio de mil novecientos setenta y nueve, por la Dirección General de Extranjería, con Registro número nueve-tres tres tres- uno dos cinco ocho dos, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital comprade acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ANTONIO DOTTI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público. - Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y uno. - CERTIFICA:- firmado). - Milton Cevallos Rodríguez,

Subsecretario de Comercio e Integración. - ES CO

PIA, LO CERTIFICO, firmado). - Jorge Rivera O.

DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINAN

CIERO ENCARGADO. - RAZON DE PROTOCOLIZA

CION:- Protocolizo en mi Registro de Escrituras

Públicas del presente año, en una foja útil, la-

Resolución que antecede, con esta fecha:- Quito,

a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno

firmado). - El Notario, doctor José Vicente Tro-

ya Jaramillo. (Existe impreso un sello). Se protocoli-

zó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA CO -

PIA, en dos fojas útiles, firmándola y sellándola en

Quito, a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y -

uno. El Notario. firmado. Doctor José Vicente Troya J.

Hay un sello.- Entrelineado:/Compañía/Vale.

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confie-

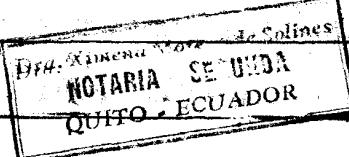
ro esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en -

Quito, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y

cuatro.

Doctora Ximena Moreno de Solines

Notaria Segunda



RA--



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

ZON: Mediante Resolución N° 13332, dictada el día de -

hoy, por el señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, se aprueba la Escritura

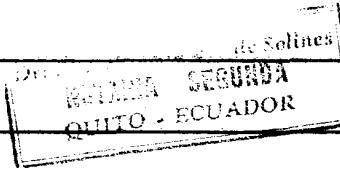
Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CECOM", Compañía Ecuatoriana de

Montajes y Construcciones S. A., otorgada ante mí el ^{2 ENERO}

12 de Noviembre de 1984.- Tomé nota del presente particular el margen de la matriz de la Escritura de Constitución de fecha 3 de febrero de 1984, y al margen de las escrituras de Aumento de Capital de fecha 12 de Noviembre de 1984.-

Quito, a 27 de Noviembre de 1984.-

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



Con esta fechó queda inscrita el presente documento y la Resolución número tres mil trescientos treinta y dos, del señor Superintendente de Compañías Interino, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 1190 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 183, de 23 de febrero de 1984, a fm. 384 Vta., del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CECOM, COMPAÑIA ECUATORIANA".

1 DE MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.", otorgada el 12 de noviembre

2 de 1984, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Ma-

3 reno de Salinas.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el -

4 Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-

5cido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en

6 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó

7 en el Registerio bajo el número 12288.- Quito, veinte y siete

8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- La anotación:

9 "DE MONTAJES, noviembre de mil".- Vale.- EL REGISTRADOR.

D. Gustavo García Bandera

10 Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

